- PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNITARIA

Concejo **Deliberante** de la Ciudad **de Neuquén**

ORDENANZA Nº 12106.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-101-C-2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del barrio El Progreso solicita se denomine "Padre José" al Espacio Verde Nº 677, ubicado sobre Avenida del Trabajador (Código 02204), entre calles Manuel Rodríguez (Código 06714) y Padre Mascardi (Código 07014), Barrio El progreso.-

Que es de público conocimiento la trayectoria y ejemplo de vida del Padre José Maria Grigioni, que se vio reflejado en su labor a favor de nuestros hermanos carenciados de este sector de la Ciudad.-

Que recordar su obra fecunda es recordar parte de la historia del barrio El Progreso: la Capilla Nuestra Señora de Lujan, la guardería, el hogar de Niñas, Escuela Domingo Sabio, los talleres de arte y oficios, destacar las cuarenta viviendas que levantó por esfuerzo propio y ayuda mutua, su labor en los comedores, en la contención de niños.-

Que siempre estuvo dispuesto a brindar ayuda social a quién más lo necesitaba, sin importar quién era y su posición social.-

Que consultado el Órgano Ejecutivo Municipal, el mismo informó a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, que el Espacio Verde se encuentra disponible para ser designado con el Nombre "Padre José".-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 003/2011 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 03/2011, el día 17 de Marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 04/2011, celebrada por el Cuerpo el 07 de Abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ncejo Deliberente de la Cipuad de Neviqués De FERNANDO E PALLADINO SECRETABIC LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 1°): DESIGNASE "Padre José" al Espacio Verde N° 677, ubicado -----sobre Avenida del Trabajador (Código 02204), entre calles Manuel Rodríguez (Código 06714) y Padre Mascardi (Código 07014) Barrio El progreso de la ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2°): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-101-C-2010).-

ES COPIA:

omm

ncejo Deliberanto de la Jurcad de Varquen Dr. FERNANDO B. PALLADINO SECRETARIZ LEGISLATIVO DELIBERANTE NAME OF THE NAME O

FDO: BURGOS PALLADINO

Ordenanza Municipal 113 12.06 12000

Promulgada Tácitamenta Art. 763

CARTA ORGANICA MULGUIZAL.

Expte N° CO-101-C-10

Publicación Boletin Oficial

Municipal Nº 1819

Fecha: 06 / 05 / 8011